

G.G.006819

VIG20112018

<H><U>RESOLUCION G.G. N° 068/19</></>

<H>VISTAS </>estas actuaciones relacionadas con la Licitación Pública N° P51645, cuyo objeto es el suministro y obras necesarias en la Estación de Trasmisión Nueva Palmira para la instalación y puesta en servicio de transformación 150/63/31.5 KV, que fuera solicitada por la Gerencia de Sector Estudios y Proyectos de Trasmisión.-----

<H>CONSIDERANDO</>:,,I) lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante de fecha 28/06/2019;-----

,,,,,,II) el informe de disponibilidad realizado por el Departamento Registro y Control Presupuestal en fecha del 16/07/2019, que informa que teniendo en cuenta el Informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 28/06/2019, para el Presupuesto 2019, adecuado a precios Enero-Junio 2019, el Grupo 3 no presenta créditos disponibles para comprometer los montos de USD 100.264,22 (neto de impuestos) y XEU 122.160,63 (neto de impuestos) en el Ejercicio 2019. Asimismo informan que existe disponibilidad en el Grupo 3, por los montos de \$ 76.662.091,51 (neto de impuestos); USD 553.226,82 (neto de impuestos) y XEU 516.025,82 (neto de impuestos), para comprometer e incorporar en el Ejercicio 2020 y siguientes.-----

<H>ATENTO </>a las atribuciones delegadas al Gerente General por Resolución de Directorio R.11.-1990 del 22/12/2011, <H>SE RESUELVE:</>

<H>-1°.- ADJUDICAR,</> ad-referéndum de la intervención preventiva de legalidad del Tribunal de Cuentas de la República, según detalle:-----

<H>A: MONTELECNOR S.A. (N° Proveedor 21363283)</>, según los precios de

su oferta de fecha 21/01/2019, y de acuerdo al Pliego de Condiciones
y
Circulares N° 1 a 7 de la compra de referencia.

<H><U>TABLA 1.1 - OBRA CIVIL Y TABLA 1.2 - MONTAJE ELECTROMECAÁNICO
(EN
\$)</></>

TOTAL OBRA CIVIL Y MONTAJE	\$ 48:636.633,00
IVA 22%	\$ 10:700.059,26

<H>TOTAL OBRA CIVIL Y MONTAJE (IVA incluido)	\$
59:336.692,26</>	

<H>CARGAS SOCIALES	\$
5:699.369,00</>	

<U>PREVISIÓN PARA IMPREVISTOS (15%)</>

S/OBRA CIVIL Y MONTAJE	\$ 7:295.494,95
IVA 22%	\$ 1:605.008,89

<H>TOTAL IMPREV.OBRA CIVIL Y MONTAJE (IVA incl.) ..	\$
8:900.503,84</>	

<H>S/ CARGAS SOCIALES	\$
854.905,35</>	

<U>PREVISION PARA AJUSTE DE PRECIOS</>

S/OBRA CIVIL Y MONTAJE	\$ 12:406.850,12
IVA 22%	\$ 2:729.507,03

<H>TOTAL AJ.PR. OBRA CIVIL Y MONTAJE (IVA incl.) ..	\$
15:136.357,15</>	

<H>S/ CARGAS SOCIALES	\$ 1:768.839,09
</>	

<H>TOTAL OBRA CIVIL Y MONTAJE, INCLUIDO CARGAS SOCIALES, </>

<H>PREVISIÓN PARA IMPREVISTOS Y AJUSTE DE PRECIOS,</>

<H>E IMPUESTOS	\$
91:696.666,69</>	

<H><U>TABLA 1.3 - SUMINISTROS PLAZA (EN EUROS)</></>

TOTAL SUMINISTROS	EUROS	511.976,74
IVA 22%	EUROS	112.634,88

<H>TOTAL SUMINISTROS (IVA incl.) EUROS
624.611,62</>

<U>PREVISIÓN PARA IMPREVISTOS (15%)</>
S/SUMINISTROS EUROS 76.796,51
IVA 22% EUROS 16.895,23

<H>TOTAL IMPREVISTOS SUMINISTRO (IVA incl.)..... EUROS
93.691,74</>

<H>TOTAL SUMINISTRO PLAZA EN EUROS, INCLUIDO</>
<H>PREVISIÓN PARA IMPREVISTOS E IMPUESTOS EUROS
718.303,36</>

<H><U>TABLA 1.3 - SUMINISTROS PLAZA (EN DOLARES)</></>

TOTAL SUMINISTROS U\$S 501.321,08
IVA 22% U\$S 110.290,64

<H>TOTAL SUMINISTROS (IVA incl.) U\$S
611.611,72</>

<U>PREVISIÓN PARA IMPREVISTOS (15%)</>
S/SUMINISTROS U\$S 75.198,16
IVA 22% U\$S 16.543,60

<H>TOTAL IMPREVISTOS SUMINISTRO (IVA incl.) U\$S
91.741,76</>

<H>TOTAL SUMINISTRO PLAZA EN DOLARES, INCLUIDO</>
<H>PREVISIÓN PARA IMPREVISTOS E IMPUESTOS U\$S
703.353,48</>

<H><U>TABLA 1.4 - SERVICIOS CONEXOS Y ENSAYOS PLAZA (EN EUROS)</></>

SERVICIOS CONEXOS Y ENSAYOS PLAZA EUROS 42.968,00
IVA 22% EUROS 9.452,96

<H>TOTAL SERV.CONEXOS Y ENSAYOS (IVA incl.) EUROS
52.420,96</>

<U>PREVISIÓN PARA IMPREVISTOS (15%)</>

S/SERVICIOS CONEXOS Y ENSAYOS..... EUROS 6.445,20
 IVA 22% EUROS 1.417,94

<H>TOTAL IMP.SERV.CONEXOS Y ENSAYOS (IVA incl.) EUROS
 7.863,14</>

<H>TOTAL SERVICIOS CONEXOS Y ENSAYOS PLAZA EN </>
 <H>EUROS, INCLUIDO PREVISIÓN PARA IMPREVISTOS</>
 <H>E IMPUESTOS EUROS
 60.284,10</>

<H><U>TABLA 1.4 - SERVICIOS CONEXOS Y ENSAYOS PLAZA (EN
 DOLARES)</></>

SERVICIOS CONEXOS Y ENSAYOS PLAZA U\$S 66.932,00
 IVA 22% U\$S 14.725,04

<H>TOTAL SERV.CONEXOS Y ENSAYOS (IVA incl.) U\$S
 81.657,04</>

<U>PREVISIÓN PARA IMPREVISTOS (15%)</>

S/SERVICIOS CONEXOS Y ENSAYOS..... U\$S 10.039,80
 IVA 22% U\$S 2.208,76

<H>TOTAL IMP.SERV.CONEXOS Y ENSAYOS (IVA incl.) .. U\$S
 12.248,56</>

<H>TOTAL SERVICIOS CONEXOS Y ENSAYOS PLAZA EN</>
 <H>DOLARES, INCLUIDO PREVISIÓN PARA IMPREVISTOS</>
 <H>E IMPUESTOS U\$S
 93.905,60</>

<H><U>TOTAL NEGOCIACIÓN</></>

<H>TOTAL	DIVISA	TIPO DE CAMBIO	ARBITRAJE	TOTAL
PESOS</>				
91:696.666,69	\$			91:696.666,69
778.587,46	EUROS	32,622	1,13645	28:864.784,60
797.259,08	DOLARES	32,622	1	26:008.185,71

<H>TOTAL DE LA NEGOCIACIÓN..... \$
 146:569.637,00</>

<H><U>CONDICIONES COMERCIALES</U></H>

<H>NOTAS:</H>

- 1) ,,Se destaca que de acuerdo a lo establecido en el Punto 12.2.3.3 - Tablas de Precios, de la Parte A, del Pliego de Condiciones, el contratista está obligado a proporcionar sin costo para UTE, aquellos subítems solicitados en las Tablas de Precios que no fueron cotizados en su oferta.
- 2) ,,Subítem 6.1 - "Disyuntor 36kV 25kA 1600A, Interior", de la Tabla 1.3
- Suministros: los mismos podrán ser de los fabricantes ABB o EMA, por ser ambos válidos técnicamente.

<H>MONEDA DE COTIZACION:</H> \$ (pesos uruguayos); Euros; Dólares Americanos.

<H>MONEDA DE PAGO:</H> \$ (pesos uruguayos); Euros; Dólares Americanos.

<H>PRECIO:</H> Los precios del contrato correspondientes a las Tablas: 1.1 y 1.2 se ajustarán de acuerdo a las condiciones y fórmulas que se indican a continuación:

<U>Para obra civil:</U>

$$P = ,,P_0 (0,20 J_1/J_0 + 0,20 IPC_1/IPC_0 + 0,012 Ar_1/Ar_0 + 0,012 Pd_1/Pd_0 + 0,036 Ce_1/Ce_0 + 0,12 Fe_1/Fe_0 + 0,12 G_1/G_0 + 0,30 D_1/D_0)$$

siendo:

-, ,J = Jornal traslado a precios para obra, del Grupo 9.1 Industria e

Instalaciones de la Construcción, publicado por el Ministerio de Trabajo

y Seguridad Social.

-, ,IPC = Índice de Precios al Consumo, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas.

-, ,Ar = Índice de precios de la arena gruesa (B04), publicado en el Boletín de la Cámara de la Construcción.

-, ,Pd = Índice de precios del pedregullo doble lavado y clasificado (B12), publicado en el Boletín de la Cámara de la Construcción.

-, ,Ce = Índice de precios del cemento Pórtland gris bolsa de 50 kg (B09), publicado en el Boletín de la Cámara de la Construcción.

-, ,Fe = Índice de precios de la varilla de hierro tratado - acero retor

40 (B02), publicado en el Boletín de la Cámara de la Construcción.
-,,G = Índice de gas oil (C29), publicado en el Boletín de la Cámara de la Construcción.
-,,D = Cotización del dólar billete vendedor publicada por la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay.

<U>Para montaje:</U>

$$P = P0 (0,30 J1/J0 + 0,20 IPC1/IPC0 + 0,40 D1/D0 + 0,10 G1/G0)$$

siendo:

-,,J = Jornal traslado a precios para montaje, del Grupo 9.1 Industria e Instalaciones de la Construcción, publicado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
-,,IPC = Índice de Precios al Consumo, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas.
-,,D = Cotización del dólar billete vendedor publicada por la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay.
-,,G = Índice de gas oil (C29), publicado en el Boletín de la Cámara de la Construcción.

<U>Para cargas sociales:</U>

$$P = P0 (J1/J0)$$

siendo:

-,,J = Jornal traslado a precios para cargas sociales, del Grupo 9.1 Industria e Instalaciones de la Construcción, publicado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En estas fórmulas P es el precio de contrato reajustado y P0 es el precio de oferta, en los ítems que correspondan.

En estas fórmulas, los índices con subíndice "0" toman el valor correspondiente al mes anterior o el último día del mes anterior a la fecha de apertura de las ofertas, en tanto que los índices con subíndice "1" toman el valor correspondiente al mes anterior o el último día del mes anterior a la fecha de entrega o ejecución de los trabajos, excepto para J1/J0 que se deberán considerar "0" valor del jornal vigente al mes de la oferta y "1" valor del jornal vigente al mes de los trabajos.

Los ajustes de precios podrán determinar aumentos o reducciones de los mismos. En el caso que los ajustes por actualización de precios determinen una reducción, el proveedor deberá proceder al reintegro de la diferencia resultante; la misma podrá ser descontada del precio a pagar del contrato correspondiente u otro que el Contratista tenga con la Administración, o se indicará al Contratista la forma y el plazo para proceder a reintegrar a UTE la diferencia resultante. De no efectivizarse dicho reintegro, se considerará que el proveedor incurre en incumplimiento contractual.

<H>FORMA DE PAGO:</>

<U>Suministros (Tabla 1.3 "Suministros")</>

-,,Dentro de los 30 días de la entrada en vigencia del contrato, 20% del valor de todos los suministros sin impuestos, se abonará en carácter de adelanto por transferencia bancaria, previo depósito de una Garantía de Contravalor por el mismo importe según lo dispuesto en el Punto 4.3 del Volumen I - Parte B.

-,,80% del valor de todos los suministros, se abonará mediante transferencia bancaria, una vez cumplida la entrega y que el mismo cuente con la aceptación técnica, contra presentación de factura conformada por UTE.

<U>Obras Civiles y Montaje (Tablas 1.1 "Obra Civil", 1.2 "Montaje")</>

El pago de estos conceptos será mensual y se realizará mediante transferencia bancaria. El mismo corresponderá al 90% del grado de avance de las obras civiles y montajes y del cumplimiento efectivo de los servicios. El 10% restante quedará retenido en carácter de Refuerzo de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Dicha retención podrá ser sustituida a solicitud del Contratista, por una Garantía por el mismo monto constituida en alguna de las modalidades previstas para la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. A tales efectos el Contratista deberá, una vez que quede operativo el contrato, optar por que se le realicen las retenciones mes a mes, o depositar una única Garantía al comienzo del contrato.

<U>Servicios (Tabla 1.4 "Servicios Conexos y Ensayos")</>

Los ensayos adjudicados, en caso de realizarse se pagarán por transferencia bancaria, una vez aprobados por parte de UTE los correspondientes certificados de ensayo oficiales. El monto por concepto de ensayos quedará total o parcialmente en poder de esta Administración en caso de no ser utilizado.

<U>Ajuste de precios</>

En caso de ser positivos, se abonarán mediante transferencia bancaria, tal como se establece en el Punto 4.2.3 del Pliego de Condiciones. El monto previsto para dicho concepto quedará total o parcialmente en poder de esta Administración en caso de no ser utilizado.

<U>Imprevistos</>

En caso de utilizarse el monto por concepto de imprevistos, la modalidad de pago será transferencia bancaria. El monto por concepto de imprevistos quedará total o parcialmente en poder de esta Administración en caso de no ser utilizado.

<U>Cargas Sociales</>

UTE sólo pagará al BPS hasta el monto máximo indicado en la resolución de adjudicación (inclusive imprevistos). Por encima de ese monto, el contratista, en función de lo establecido en la Ley N° 14.411, deberá hacerse cargo de la diferencia.

<H>COMIENZO DEL CONTRATO:</> La entrada en vigencia del contrato tendrá lugar con la firma de la "Notificación Contrato", de acuerdo a lo establecido en el Punto 1.2 de la Parte B del Pliego de Condiciones.

<H>PLAZO DE CONTRATACION:</> El plazo total de finalización de la Obra será de 18 meses, contados a partir de la entrada en vigencia del Contrato.

<H>GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO y GARANTIA DE TERCERIZACIONES:</> El depósito de estas Garantía se establece como obligatorio.

<H>GARANTÍA POR DEFECTO DE OBRA:</> El período de garantía por defectos

de la Obra es de veinticuatro (24) meses, plazo computado a partir de la fecha de la Recepción Provisoria de la misma, y de acuerdo a lo establecido en el Punto 6.2, de la Parte B, del Pliego de Condiciones.

<H>DEMAS CONDICIONES:</> Regirán las establecidas en el Pliego de Condiciones y Circulares N° 1 a 7 de la presente negociación.

- 2°.- Que en su oportunidad se remitan las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la República a los fines que le competen.-----

- 3°.- Notificar a las firmas interesadas.-----

Vuelva a sus efectos a la Gerencia de Abastecimientos y Servicios.-----

UT430307 04.09.2019. CARLOS ALBERTO POMBO